



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0717-2024-DIGA/UNHEVAL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0717-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre del 2024

### VISTO:

El Informe N° 0166-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 25 de setiembre de 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 10607;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°209-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D de fecha 02 de setiembre del 2024 la Decana de la Facultad de Psicología, remite a la Dirección General de Administración el Plan de Actividades por Aniversario de la Facultad de Psicología, asimismo, para una bonificación para gastos por aniversario de la Facultad, que se realizará el 10 de octubre del presente, para lo cual adjunta el Plan de Trabajo por Aniversario de la Facultad de Psicología 2024; derivándose con el Proveído N° 5786-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0136-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Decana de la Facultad de Psicología que para el presente año fiscal se encuentra programado otorgar la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2,000.00 soles para los gastos por aniversario de las diversas facultades, siendo exclusivamente para gastos de actividades académicas.

Que, con Oficio N° 244-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-D la Decana de la Facultad de Psicología remite a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo para cubrir gastos de actividades académicas; derivándose con el Proveído N° 6300-2024-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 1060-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYC de fecha 24 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Edith Haydee Beraún Quiñonez, por el monto de S/. 2,000.00 soles para cubrir los gastos para el desarrollo de las actividades por el Aniversario de la Facultad de Psicología, que se llevará a cabo el 10 de octubre del presente año. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0717-2024-DIGA/UNHEVAL

Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 6327-2024-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0166-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 25 de setiembre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Edith Haydee Beraun Quiñonez, para gastos por Aniversario de la Facultad de Psicología, que se realizará el 10 de octubre del 2024, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.37.03 ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA						
Actividad Operativa:	C0277 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. EDITH HAYDEE BERAUN QUIÑONEZ							
Especifica de Gasto:	23.27.9.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 2,000.00	03605
TOTAL						S/. 2,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0717-2024-DIGA/UNHEVAL

Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR** Encargo Interno a favor de la Dra. Edith Haydee Beraun Quiñonez, para gastos por Aniversario de la Facultad de Psicología, que se realizará el 10 de octubre del 2024, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.03.37.03 ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

Actividad Operativa: C0277 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. EDITH HAYDEE BERAUN QUIÑONEZ							
Específica de Gasto:	23.27.9.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 2,000.00	03605
TOTAL					S/. 2,000.00		

**ARTICULO 2° - DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3° - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4° - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Facultad de Psicología, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;  
LMNB/AISE